



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, les comunicamos la **publicación en el Boletín Oficial el Estado de 15 de octubre de 2022, de la resolución de 14 de octubre de 2022 por la cual se modifican las condiciones para acogerse al primer tramo de líneas de avales ICO para la cobertura de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, dentro de las medidas del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.**

Objeto y finalidad

Con el fin de **paliar las tensiones de liquidez generadas por el incremento de los precios de la energía y de otras materias primas**, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará **avales a la financiación concedida por entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades de liquidez o de inversión.**

El presente plan tiene por objeto **cubrir la parte correspondiente del principal de las nuevas operaciones de financiación** concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos, pertenecientes a todos los sectores productivos **con excepción del sector financiero y de seguros**, que **se encuentren afectadas por los efectos económicos de la guerra en Ucrania**, como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad.

Beneficiarios

Gran empresa, pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

Funcionamiento

Se otorgarán con carácter irrevocable, incondicional, a primer requerimiento y **cubren el capital principal** que sea **impagado** por el cliente en cada operación financiera quedando expresamente **excluidos los intereses ordinarios, de demora, posición de reclamaciones deudoras y todos los demás conceptos.**

Límites máximos por beneficiario

El importe nominal avalado **no podrá superar los 500.000 euros por beneficiario**, con carácter general, o los **75.000 euros** si se trata de **empresas activas en el sector de acuicultura o pesca**, o los **62.000 euros** si se trata de **empresas activas en el sector agrario**, en una o varias operaciones de préstamo. Este límite será máximo y la suma de todas las ayudas no podrá superarlo.

En ausencia de otras ayudas, con una cobertura al 80%, el principal del préstamo avalado no podrá superar 625.000 euros por beneficiario, con carácter general, o 93.750 euros si se trata de empresas activas en el sector de la acuicultura o la pesca, o 77.500 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario, en una o varias operaciones de préstamo.

Cuando el beneficiario del aval opera en varios sectores a los que se aplican distintos importes máximos, se aplicará el límite máximo del sector de actividad con inferior importe máximo.

Características de los préstamos elegibles

A parte de los requisitos habituales, los préstamos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los nuevos préstamos y operaciones deben haber sido formalizados con posterioridad al 3 de junio de 2022
- El plazo de la financiación avalada no sea inferior a 3 meses

Condiciones y plazos

Los autónomos, pymes y empresas que quieran acogerse a esta medida han de presentar su solicitud en la entidad financiera. **Las entidades financieras tienen de plazo hasta el 1 de diciembre de 2022 para comunicar las operaciones formalizadas al ICO.**



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Enlaces de interés

[Avales ICO UCRANIA \(Web ICO oficial\)](#)

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

[Resolución \(BOE\)](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,